

Número 3087

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su Partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 643/92 sobre lesiones y daños tráfico, en los que con fecha 16 de febrero de mil novecientos noventa y seis, se ha acordado dar traslado del Recurso de Apelación a D. Juan Antonio Pando Cánovas, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días presente escrito de impugnación o adhesión.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de traslado del recurso de apelación al denunciado, expido la presente.

San Javier, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Juez de Instrucción.-El Secretario

Número 2651

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Butista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 290/96, instado por D<sup>a</sup> Antonia Tortosa Gálvez, representado por el Procurador D. Miguel Tovar Gelabert, contra D. Angel Asensio Muro en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Angel Asensio Muro para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.- El Secretario Judicial: Juan Bautista García Florencio.

Número 2652

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Butista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de medidas provisionales Separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 292/96, instado por D<sup>a</sup> Antonia Tortosa Gálvez, representado por el Procurador D. Miguel Tovar Gelabert,

por medio del presente se cita a D. Angel Asensio Muro para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día veintisiete de febrero y hora de las diez treinta al objeto de asistir a la comparecencia prevenida en la Ley, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Angel Asensio Muro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo.

En Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial: Juan Bautista García Florencio.

Número 2653

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Cédula de notificación de sentencia

En el Juicio de Faltas 312/95 a virtud de denuncia de Miguel Hernández González, contra Angel Gris Fernández aparece dictada la siguiente sentencia:

“En Cartagena a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, los precedentes autos de J. Faltas 312/95 sobre Daños, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Miguel Hernández González y Angel Gris Fernández, no compareciendo al acto del juicio ninguna de las partes y estando citado por Edictos Angel Gris Fernández y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Angel Gris Fernández como autor de una falta de daños. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Angel Gris Fernández, nacido el uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve en Cartagena, hijo de Angel y de Edeuvigis, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido y firmo la presente.

Cartagena, doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.